

ANUNCIO**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y
PATRIMONIO****150.- Acuerdo de aprobación definitiva del expediente de Imposición y de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes.**

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional, el Pleno de la Excm. Asamblea de la Ciudad, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de Abril de 1.999, adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación definitiva de la Imposición de la Tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes, así como su Ordenanza Fiscal reguladora, se procede a la publicación del texto íntegro de la misma, de conformidad con el artículo 17.4º de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de la Haciendas Locales, para conocimiento y efectos generales, comenzando a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1.999.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 19.1º de la Ley 39/1988, contra el presente acuerdo los interesados legítimos podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Melilla, a 13 de mayo de 1.999

LA SECRETARIA TÉCNICA DEL ÁREA ECONÓMICA

Gema Viñas del Castillo.

BASE IMPONIBLE Y LIQUIDABLE**Artículo 5**

La base imponible estará constituida por el número de personas que utilicen el servicio y el tiempo de estancia en el establecimiento.

CUOTA TRIBUTARIA**Artículo 6**

La cuota a pagar será la siguiente:

Escuela Enseñanzas Artísticas	Curso completo	5.000 Ptas
Escuela Enseñanzas Artísticas	Idem. familia numerosa	2.500 Ptas
Aulas culturales para mayores	Curso completo	1.500 Ptas
Escuela Música y Danza	Una asignatura	8.000 Ptas
Escuela Música y Danza	Dos asignaturas	12.000 Ptas
Escuela Música y Danza	Tres asignaturas	15.000 Ptas
Seminario Tamazight	Curso Completo	3.000 Ptas

TITULACIONES NAUTICOS-DEPORTIVAS.

PATRON PARA NAVEGACION NAUTICA	5.000 Ptas
PATRON EMBARCACION RECREO	6.000 Ptas
PATRON DE YATE	7.000 Ptas
CAPITAN DE YATE	8.000 Ptas
EXPEDICION DE TITULOS	5.000 Ptas